



USHUAIA, 19 FEB. 2023

VISTO: el Expediente Electrónico SGM-E-17-2026, caratulado: “Actualización Jurisdiccional de Compras y Contrataciones SIGMU” del registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 204, inciso 15, de la Carta Orgánica Municipal contempla entre las funciones y atribuciones de la Sindicatura General Municipal, que la misma podrá: *“dictar su propio Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.”*

Que el artículo 25, inciso 3), apartado a), de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria, establece que este órgano de control externo posee competencia para dictar normas internas vinculadas a la organización técnica, administrativa y funcional, incluyendo aquellas necesarias para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que mediante Resolución Plenaria SIGMU N° 14/2024 se aprobó el jurisdiccional de compras y contrataciones aplicable en el ámbito de esta Sindicatura, estableciéndose los montos y competencias para la autorización, adjudicación y aprobación de los distintos procedimientos de contratación.

Que el Secretario Administrativo de este organismo ha elevado propuesta de actualización del citado jurisdiccional, fundando la necesidad de adecuar los montos vigentes a la realidad económica actual, en atención al incremento generalizado de precios registrado desde la última actualización.

Que se han incorporado como antecedentes técnicos los informes económicos elaborados en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, que

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

dieron sustento a la actualización jurisdiccional aprobada mediante Decreto Municipal N° 883/2025 y su rectificatorio N° 1873/2025, que evidencian una significativa variación de los indicadores económicos.

Que a efectos de optimizar tareas, en concordancias con los plexos normativos que guían el accionar de esta Sindicatura General Municipal, resulta conveniente aprobar un nuevo jurisdiccional de compras y contrataciones que establezca valores actualizados para los distintos procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3693 y su modificatoria N° 5698, que sean acordes al nivel adquisitivo de la moneda a la fecha, como así, determinar cuáles son las áreas que intervendrán en los procesos de autorización, de los gastos, aprobación de las adjudicaciones y pagos.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de este Organismo, emitiendo el Dictamen A.J. Si.G.M.U. N° 01/2026, mediante el cual se concluye que la modificación propuesta resulta jurídicamente viable, no advirtiéndose impedimentos normativos que obsten a su instrumentación.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en los artículos 204 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal y en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello,

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR como Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para el ámbito de la Sindicatura General Municipal, el que como Anexo I forma

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



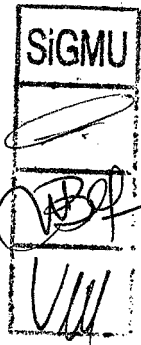
///.3...

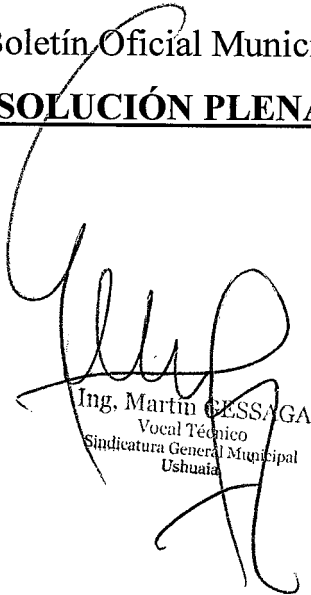
parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

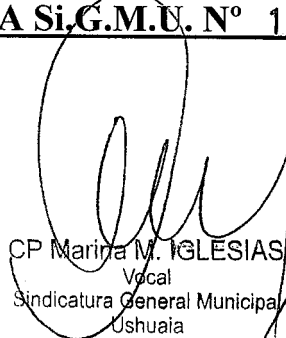
ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 14/2024, a partir del dictado de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

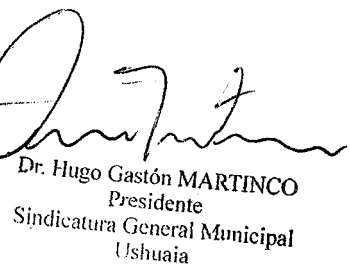
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quienes correspondan. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Si.G.M.U. N° 15 /2026.-




Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA Si.G.M.U. N° 15 /2026.-

CONCEPTO	MONTO	AUTORIZA EL LLAMADO	APRUEBA LA ADJUDICACIÓN	APRUEBA EL GASTO
COMPRA DIRECTA (art. 110 inc. d ptoss 1/4)	Hasta \$11.000.000,00	Secretaría Administrativa	Presidencia	Presidencia
COMPRA DIRECTA (art. 110 inc. d ptoss 5/15)	Hasta \$11.000.000,00	Presidencia	Cuerpo Plenario de Miembros	Presidencia
CONCURSO DE PRECIOS PRIV. O PÚBLICOS	Hasta \$34.000.000,00	Presidencia	Cuerpo Plenario de Miembros	Secretaría Administrativa
LICITACION PRIVADA	Hasta \$60.000.000,00	Presidencia	Cuerpo Plenario de Miembros	Presidencia
LICITACION PUBLICA	Desde \$60.000.000,01	Presidencia	Cuerpo Plenario de Miembros	Presidencia
SERVICIOS PÚBLICOS	(*)	-	-	Secretaría Administrativa
(*) SERVICIOS BÁSICOS SIN LÍMNITES DE MONTO (LUZ, GAS, TELEFONIA, AGUA, ETC)				

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia